



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SERVICIOS A LOS PARTICULARES

- 1.- Acceso a la información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC).
- 2.- Acceso a los Datos Personales que genere, recopile, procese o posea el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC).
- 3.- Modificación a los Datos Personales que genere, recopile, procese o posea el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC).

1.- Acceso a la información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC):

- Proporcionar a los particulares la información pública que genere, recopile, procese o posea el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC).
- Presentar personalmente, o por medio de tu legítimo representante, la solicitud de acceso a la información pública ante la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) mediante:
 - **Escrito libre**, entregándolo en el edificio que ocupa la Unidad de Acceso a la Información del Instituto, ubicado en la calle 21 No.418 entre 22 y 22 A

Manzana 14 Colonia Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México, C.P.97288.

- **Formato impreso**, que podrás obtener y entregar debidamente llenado en el Edificio que ocupa la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en la calle 21 No.418 x 22 y 22 A Manzana 14 Colonia Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97288.

- **Por vía electrónica**, a través del Sistema de Acceso a la Información (SAI), ingresando a la página de internet <http://www.transparenciayucatan.org.mx/SAI/>, o a través de nuestra página en internet: www.iepac.mx

La Unidad de Acceso deberá entregarte, a ti o a tu legítimo representante, la confirmación de la recepción de tu solicitud de Acceso a la Información, mediante acuse de recibo en el que conste de manera fehaciente la fecha de recepción. Previa notificación que recibirás de la Unidad de Acceso, se te entregará o negará la información solicitada, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se recibió tu solicitud. Cuando no recibas respuesta de la Unidad de Acceso en el plazo señalado, se entenderá que te ha sido negado el acceso a la información, y podrás ejercer tu derecho de interponer ante el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP) el Recurso de Inconformidad. Si los datos que proporcionaste no bastan para localizar los documentos o son erróneos, la Unidad de Acceso te requerirá, por una vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de tu solicitud, para que proporciones otros elementos, aclares, completes o corrijas los datos. En caso de que no cumplas al requerimiento, se desechará tu solicitud.



Dicho requerimiento interrumpirá el plazo de diez días establecido en párrafos anteriores.

LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA SE REALIZARÁ:

- A la persona que se presente a la Unidad de Acceso con el acuse de recibo original de la solicitud realizada. (La persona que reciba la información solicitada, deberá anotar la fecha y hora de la entrega, así como su nombre y firma en el acuse de recibo correspondiente).
- Por medio electrónico si la solicitud se realizó por el Sistema de Acceso a la Información (SAI).

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTADA MEDIANTE FORMATO LIBRE O ESCRITO ANTE EL INSTITUTO, DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- Nombre del solicitante.
- Domicilio para recibir las notificaciones, el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Mérida, Yucatán. Cuando no se proporcione el domicilio o éste residiera en lugar distinto en donde se encuentra la Unidad de Acceso a la Información, las notificaciones se harán por estrados en la Unidad de Acceso del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- Descripción clara y precisa de la información solicitada.
- Cualquier otro dato que a juicio del solicitante facilite la localización de la información solicitada.
- Modalidad en que el solicitante desee le sea proporcionada la información



solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Para cualquier duda al respecto, acude a la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicada en la Calle 21 No.418 entre 22 y 22 A Colonia Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México, C.P.97288 comunícate con nosotros a la siguiente dirección de correo electrónico: contacto@iepac.mx, o llama a los teléfonos de la ciudad de Mérida, Yucatán (01 999) 30 35 50.

2.- Acceso a los Datos Personales que genere, recopile, procese o posea el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC).

Proporcionar a los titulares de los datos personales, Acceso a la Información que de los mismos genere, recopile, procese o posea el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Presentar personalmente, o por medio de legítimo representante, la solicitud de acceso a tus datos personales que existan en cualquier archivo o sistema de datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC), acompañada con una copia de identificación oficial; dicha solicitud la deberás presentar ante nuestra Unidad de Acceso a través de los siguientes medios:

•**Escrito libre**, entregándolo en el edificio que ocupa la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC), ubicada en la Calle 21 No.418 entre 22 y 22 A Colonia Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97288.



•**Formato impreso**, que podrás obtener y entregar debidamente llenado en el edificio que ocupa la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC), ubicada en la Calle 21 No.418 entre 22 y 22 A Colonia Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97288.

•**Por vía electrónica**, a través del Sistema de Acceso a la información (SAI), ingresando a la página de internet <http://www.transparenciayucatan.org.mx/SAI/>.

La Unidad de Acceso deberá entregarte personalmente, o a tu legítimo representante, la confirmación de la recepción de tu solicitud mediante acuse de recibo, en el que conste de manera fehaciente la fecha de recepción. Previa notificación que recibirás de la Unidad de Acceso, la entrega o negativa de la información solicitada se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se recibió tu solicitud. Cuando no recibas respuesta de la Unidad de Acceso en el plazo señalado, se entenderá que te ha sido negado el acceso a la información, y podrás ejercer tu derecho de interponer ante el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INEAI) el Recurso de Inconformidad.

Si los datos que proporcionaste no bastan para localizar tus datos personales, o son incorrectos, la Unidad de Acceso te requerirá, por una vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de tu solicitud, para que proporciones otros elementos, aclares, completes o corrijas los datos proporcionados. En caso de que no cumplas al requerimiento, se desechará tu solicitud. Dicho requerimiento interrumpirá el plazo de diez días establecido en párrafos anteriores. La entrega de la información solicitada se realizará:



•**Formato impreso**, que podrás obtener y entregar debidamente llenado en el edificio que ocupa la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC), ubicada en la Calle 21 No.418 entre 22 y 22 A Colonia Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97288.

•**Por vía electrónica**, a través del Sistema de Acceso a la información (SAI), ingresando a la página de internet <http://www.transparenciayucatan.org.mx/SAI/>.

La Unidad de Acceso deberá entregarte personalmente, o a tu legítimo representante, la confirmación de la recepción de tu solicitud mediante acuse de recibo, en el que conste de manera fehaciente la fecha de recepción. Previa notificación que recibirás de la Unidad de Acceso, la entrega o negativa de la información solicitada se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se recibió tu solicitud. Cuando no recibas respuesta de la Unidad de Acceso en el plazo señalado, se entenderá que te ha sido negado el acceso a la información, y podrás ejercer tu derecho de interponer ante el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INEAI) el Recurso de Inconformidad.

Si los datos que proporcionaste no bastan para localizar tus datos personales, o son incorrectos, la Unidad de Acceso te requerirá, por una vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de tu solicitud, para que proporciones otros elementos, aclares, completes o corrijas los datos proporcionados. En caso de que no cumplas al requerimiento, se desechará tu solicitud. Dicho requerimiento interrumpirá el plazo de diez días establecido en párrafos anteriores. La entrega de la información solicitada se realizará:



Información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicada en la Calle 21 No 418 entre 22 y 22 A Colonia Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México. C.P.97288; comunícate con nosotros a la siguiente dirección de correo electrónico: contacto@iepac.org.mx, o llama al teléfono de la ciudad de Mérida, Yucatán (01 999) 30 35 50.

3.- Modificación a los Datos Personales que genere, recopile, procese o posea el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC).

Corregir y/o Actualizar los Datos Personales que genere, recopile, procese o posea el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC).

Presentar personalmente, o por medio de tu legítimo representante, la solicitud de Corrección y/o Actualización de Datos Personales que obren en cualquier archivo o sistema de datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC); dicha solicitud la deberás presentar ante nuestra Unidad a través de los siguientes medios:

- **Escrito libre**, entregándolo en el edificio que ocupa la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electorales y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC), ubicada en la Calle 21 No 418 entre 22 y 22 A Colonia Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97288.

- **Formato impreso**, que podrás obtener y entregar debidamente llenado en el edificio que ocupa la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC), ubicada en la Calle 21 No 418 entre 22 y 22 A Colonia Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97288.



La solicitud deberá acompañarse con copia de tu identificación oficial, y de los documentos oficiales que acrediten los datos correctos o la información faltante.

La Unidad de Acceso te entregará personalmente, o a tu legítimo representante, la confirmación de la recepción de tu solicitud mediante acuse de recibo, en el que conste de manera fehaciente la fecha de recepción. Si omitiste alguno de los requisitos para realizar el trámite, si los datos que proporcionaste no bastan para localizar la información, o son erróneos, la Unidad de Acceso te requerirá, por una vez y dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de tu solicitud, para que los subsanes. En caso de que no cumplas al requerimiento, se desechará tu solicitud. La Unidad de Acceso te comunicará a ti o a tu legítimo representante, en un plazo de treinta días hábiles contados desde la presentación de tu solicitud, el acuerdo correspondiente de las modificaciones a tus datos personales, o en su caso, las razones y fundamentos por las cuales no procedieron las modificaciones solicitadas.

Cuando no recibas respuesta de la Unidad de Acceso en el plazo señalado, se entenderá que te ha sido negada la Corrección y/o Actualización de tus Datos Personales, en consecuencia podrás ejercer el derecho de interponer ante el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP), el Recurso de Inconformidad.

REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE ACCESO Y CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

La solicitud de Acceso y Corrección de Datos Personales deberás presentarla por escrito ante la Unidad de Acceso del Instituto, personalmente o a



través de tu legítimo representante, acompañada con una copia de tu identificación oficial y, en su caso, con copia de los documentos que acrediten a tu legítimo representante. La solicitud deberá contener como datos mínimos los siguientes:

- Nombre del solicitante.
- Los datos que se pretenda corregir, haciendo referencia en donde constan los mismos.
- Indicar y acreditar los datos correctos.
- En caso de que se pretendan completar los datos personales, indicar la información faltante.
- En caso de no proporcionar domicilio, las notificaciones se harán en los estrados de la Unidad de Acceso del Instituto.
- Cuando el otorgamiento de la información genere un costo, deberás cubrir los derechos fiscales correspondientes, o en su caso, el costo de su reproducción, previo a la entrega de la información.

Para cualquier duda al respecto, acude a la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicada en la Calle 21 No 418 entre 22 y 22 A. Colonia Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, México C.P.97288; comunícate con nosotros a la siguiente dirección de correo electrónico: contacto@iepac.mx, o llama a los teléfonos de la ciudad de Mérida, Yucatán (01 999) 30 35 50.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael...', is located in the bottom right corner of the page.